

AL: Lic. Denisse J. Vilca Canedo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

DE: HILARIA SEJAS ADRIAZOLA
PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL
CONSUMIDOR

**Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES IER. SEMESTRE GESTION
2020 COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL
COMSUMIDOR**

De mi mayor consideración:

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la circular N° 04/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, emitida por la Directiva del Concejo Municipal de Oruro, mediante la cual solicita a las Concejalas y los Concejales Municipales del Concejo Municipal de Oruro (Directorio y Comisiones permanentes) presentar los informes correspondientes del primer semestre (Enero – Junio 2020), se emite el presente informe para conocimiento del Pleno del Concejo Municipal de Oruro.

II. MARCO NORMATIVO

▪ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Art. 235 num. 4 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el cual se señala la obligación de las servidoras y los servidores públicos de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

▪ LEY N° 031 – LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”

Art. 141. Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna, de su informe por escrito.

▪ REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

Artículo 9.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). *Son atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes:*

32. presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.

Artículo 19.- (COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES E INTEGRADAS)

El Concejo Municipal, conformara y designara Comisiones Permanentes Especiales:



Concejo Municipal de Oruro

1.- Comisiones Permanentes. - Son instancias de trabajo, consulta, coordinación, investigación y asesoramiento de carácter permanente del Pleno del Concejo Municipal. Las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal son las siguientes:

Artículo 25.- (COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)
Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas y fiscalizadoras en materia de Servicios y Defensa al Consumidor; además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda, siendo las mismas enunciativas y no así limitativas, y son las siguientes:

- a) Proyectos de Ley y demás normativa municipal en materia de Servicios y Defensa al Consumidor, de acuerdo a sus atribuciones.*
- b) Control, regulación, fiscalización y planificación de la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.*
- c) Regulación del Transporte Urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.*
- d) Espectáculos públicos y juegos recreativos.*
- e) Normas municipales de funcionalidad efectiva y eficiente de la Guardia Municipal, cumplimiento, ejercicio, ejecución de sus atribuciones, cumplimiento de las normas y municipales y resoluciones emitidas.*
- f) Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.*
- g) Políticas, planes, programas y proyectos sociales, relacionados al comercio, transporte que correspondan a la jurisdicción municipal, pudiendo ser esta en coordinación con la Unidad de Defensa al Consumidor y Dirección del Sistema de Transporte, Tráfico y Vialidad.*
- h) Fiscalizar el cumplimiento de funciones de la Unidad de Defensa del Consumidor y Dirección del Sistema de Transporte, Tráfico y Vialidad, así como el cumplimiento de normativas vigentes.*

III. INFORMES AUDIENCIAS DESARROLLADOS

Las actividades realizadas por la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor, se detallan de la siguiente manera:

AUDIENCIAS DE COMISIÓN

1. En fecha 12 de febrero de 2020 a horas 09:15, se instaló Audiencia Pública en los ambientes del salón de reuniones del Concejo Municipal de Oruro, con la participación de la Presidente de la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor, Jefe de la Unidad de Defensa al Consumidor, Director de Asuntos Jurídicos del C.M.O. Asesores Técnicos que forman parte de la Comisión y representantes de la Asociación Departamental de Oruro (ADESOR), con referencia a tratar el Decreto Municipal 114/2019.



Concejo Municipal de Oruro

2. En fecha 19 de febrero de 2020 a horas 09:00 se programó una Audiencia Pública en los ambientes del salón de reuniones del Concejo Municipal de Oruro, con la Directiva de la Asociación de Comerciantes de la Nueva Terminal, para tratar los permisos que solicitaron los comerciantes en la nueva terminal, los mismos no se hicieron presentes a la hora y fecha programada, por lo que la misma, fue suspendida simple y llanamente.

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E.) SOLICITADO AL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. En fecha 12 de junio de 2020, se solicitó una Petición de Informe Escrito (P.I.E.) al Tte. Wilder O. Alcalá Rojas, con referencia al Asentamiento de Comerciantes Ambulantes, Ferreterías y Tiendas de Comercio, en inmediaciones de la carretera a capachos después de la circunvalación.
2. En fecha 12 de junio de 2020, se solicitó una Petición de Informe Escrito (P.I.E.) al Tte. Wilder O. Alcalá Rojas, con referencia al asentamiento en las aceras, cordones y calzadas en las calles V. Galvarro, Junín, Ayacucho y Cochabamba.

INFORME E INSPECCION POR INICIATIVA LEGISLATIVA

De acuerdo a la **LEY DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, Artículo 31.- (INSPECCIONAR LABORES ADMINISTRATIVAS)**

Cualquier Concejal Muncipe dentro sus facultades y competencias conferidas, puede realizar inspección de manera directa a diferentes reparticiones y unidades administrativas dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal de Oruro, con la finalidad de observar su desenvolvimiento funcional, así como verificar el trabajo que se desarrolla, en procura de garantizar su correcta, eficaz y eficiente labor, al servicio de la ciudadanía.

En calidad de Concejal Muncipe, se realizó la siguiente inspección:

- Inspección en las calles adyacentes del mercado Bolívar con referencia a la falta de uso de los implementos de bioseguridad por parte de los comerciantes.

INFORMES DE COMISION

Como Presidente de la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor, se presentaron 6 Informes de Comisión al Pleno del Concejo Municipal:

- INFORME CREACIÓN DE NUEVAS LEYES O DISPOSICIONES QUE REGULEN A LOS COMERCIANTES.
- INFORME SOLICITUD ELABORACIÓN DE LEYES SOBRE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR.
- INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE (ADESOR).
- INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA (ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES NUEVA TERMINAL).
- INFORME PROYECTO DE LEY MUNICIPAL DE ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ORURO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19.



Concejo Municipal de Oruro

- PROYECTO DE LEY MUNICIPAL DE ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ORURO FRENTE AL CORONA VIRUS COVID-19.

AUDIENCIAS Y REUNIONES EN LA ETAPA DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

Con el advenimiento de la pandemia del Coronavirus COVID-19 a nuestro municipio, la Presidenta de la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor, ha sido participe de diferentes reuniones, inspecciones de trabajo sea en la gobernación, centro de aislamiento para enfermos del coronavirus COVID-19; así mismo ha participado en la repartición de víveres a familias que viven en lugares alejados de la ciudad, control de precios de la canasta familiar en diferentes mercados de la ciudad, demostrando su empeño desinteresado en favor de su municipio.

IV OTROS.

Se adjunta fotografías de la participación de la Presidenta de la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor.

IV. CONCLUSIONES.

Se debe tomar en cuenta que, para lograr una administración eficaz en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, debemos proyectar una reestructuración administrativa, el mismo que sea acorde a las necesidades de los contribuyentes.

Para nadie es desconocido que, con la llegada de esta pandemia del coronavirus COVID-19, a nuestro municipio, ha puesto de manifiesto la necesidad imperiosa de crear más, centros de salud, infraestructura y personal correspondiente; para afrontar a futuro con mucha más responsabilidad y eficacia, mismos que vayan a socorrer a todos los habitantes de nuestro municipio.

Es cuanto me permito informar para fines consiguientes.

Atentamente.

Hilaria Sejas Adriazola
PRESIDENTE
COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

Cc. Arch.









